

MINISTERIO DE DEFENSA

PREMIOS

Resolución 600/38282/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se convocan los premios «Virgen del Carmen», para 2010.

La Armada Española, con la finalidad de fomentar el interés y la afición por el mar y los asuntos navales, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones navales y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1126/2008, de 30 de junio, y la Orden DEF/3537/2003, de 10 de diciembre, convoca los premios Virgen del Carmen, correspondientes a 2010 con arreglo a las siguientes bases:

1. Premios

1.1 De libros, dotado con 6.500 euros y diploma.

Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España al mar y la Armada, en su ámbito nacional o en su proyección marítima ultramarina. Caso de tratarse de un trabajo publicado, no deberá haberlo sido antes de 2008.

1.2 De juventud.

Para los mejores trabajos sobre lo que significa la Armada para España, presentados por alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o Formación Profesional de Grado Medio y Educación Primaria. Para el centro escolar al que pertenezca el alumno y el profesor que dirija la realización del trabajo.

1.2.1 Premio para alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Grado Medio, dotado con 1.500 euros, repartidos como sigue:

- Para el alumno que presenta el trabajo, 1.000 euros, un viaje Marín/Cádiz en el buque escuela Juan Sebastián de Elcano y diploma.
- Para el profesor del centro escolar que dirija al alumno en la realización del trabajo, 500 euros, un viaje Marín/Cádiz en el buque escuela Juan Sebastián de Elcano y diploma.
- Diploma para el centro escolar.

1.2.2 Premio para alumnos de Educación Primaria, dotado con 1.000 euros, con el reparto siguiente:

- Para el alumno que presente el trabajo 600 euros y diploma.
- Para el profesor del centro escolar que dirija al alumno en la realización del trabajo 400 euros y diploma.
- Diploma para el centro escolar.

1.3 De poesía, dotado con 1.000 euros y diploma.

Para el mejor trabajo poético de exaltación del mar, de las gentes de la mar o de la vinculación de la sociedad con la Armada y la actividad marinera en todos sus aspectos. Caso de tratarse de un trabajo publicado no deberá haber sido antes de 2008.

1.4 Diploma de Honor.

Para la persona o entidad que haya destacado por sus actividades de vinculación a la Armada española en cualquier aspecto o que haya fomentado de modo notorio los intereses navales españoles.

1.5 De pintura.

Con este premio se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la sociedad y la Armada, al tiempo que se valora y premia la creación pictórica que plasme la actividad naval en cualquiera de sus aspectos.

1.5.1 Dotado con 5.000 euros y diploma.

1.5.2 Accésit a las obras que posean un valor artístico digno de ser destacado y diploma.

1.6 De fotografía.

Con este premio se persigue fomentar el acercamiento de la sociedad a la Armada a través de la representación por un medio tan artístico y creativo como es la fotografía.

1.6.1 Dotado con 2.500 euros y diploma.

1.6.2 Accésit a las fotografías que por su calidad y contenido se hagan meritorias de ser destacadas y diploma.

1.7 De modelismo naval.

Con este premio se persigue fomentar el acercamiento de la sociedad a la Armada a través de la representación por un medio tan artístico y creativo como es el modelismo.

Se consideran dos categorías diferenciadas:

1.7.1 Premio Modelo de Embarcación Mayor, dotado con 5.000 euros y diploma

1.7.2 Premio Maquetas/Dioramas/Embarcación Menor, dotado con 3.000 euros y diploma.

1.7.3 Accésit a la obra que posea un valor artístico y trabajo técnico digno de ser destacado y diploma.

2. Normas para participar en la convocatoria y para la adjudicación de los premios

2.1 Todos los trabajos que opten a los Premios comprendidos en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 deberán solicitarlo por escrito en instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval, acompañada de tres ejemplares en papel, escritos en castellano, una versión en soporte informático, igualmente en castellano, así como currículum vitae, los comprendidos en los apartados 1.1 y 1.3, que deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada antes del día 30 de abril de 2010, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

2.2 Los trabajos que opten al premio de libros deberán venir correctamente presentados, con una extensión mínima de 300 páginas en DIN A-4, cuerpo de letra 12, los no publicados y no menos de 200 páginas los ya editados, pudiendo ser rechazados los que, a juicio del Jurado, no cumplan tal requisito; no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

2.3 Los trabajos que opten al premio de juventud tendrán un mínimo de diez folios a dos espacios y a una sola cara. Serán dirigidos por un profesor del centro escolar al que pertenezca el alumno optante y se enviarán acompañados de una certificación del director del centro en la que se indique el curso académico o de formación profesional del alumno así como el nombre y el del profesor que dirija el trabajo.

2.4 En el poema o colección de poemas que concurren al premio de poesía, será libertad del poeta la elección de metro, forma y rima.

2.5 De pintura.

Condiciones y características que deben reunir las obras que se presenten.

2.5.1 Han de ser inéditas y originales.

2.5.2 Podrán ser presentadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño no inferior a 81 x 65 y no superior a 162 x 114 cm, enmarcadas con un listoncillo de anchura máxima de 2 centímetros. No se admitirán las protegidas con cristal. Se entregarán en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada). Calle Juan de Mena, 1, 1.ª planta, 28071 Madrid.

2.5.3 Las obras no deberán estar firmadas y se identificarán con un lema o con el título de la obra escrito en su parte posterior. Este lema o título figurará, así como la técnica empleada, las dimensiones, vertical x horizontal; en un sobre cerrado y lacrado que se presentará unido a la obra y en cuyo interior figurarán los datos personales del autor:

- Nombre y apellidos.
- Dirección postal.
- Código postal.
- Teléfono.
- Valoración de la obra.
- Breve currículum.

Los autores galardonados deberán firmar las obras antes de la entrega de premios.

2.5.4 Solamente se admitirá una obra por autor.

2.5.5 El embalaje, transporte y seguro de las obras serán, tanto al enviarlas como al recogerlas por cuenta del autor, remitiéndolas a portes pagados y serán devueltas por envío del Instituto, a su domicilio a portes debidos. El seguro suscrito por los autores deberá cubrir además de los traslados que se han indicado, los posibles riesgos que puedan producirse durante el tiempo que permanezcan en el Cuartel General de la Armada.

No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo para evitar posibles daños o deterioros.

2.5.6 La obra galardonada quedará en poder de la Armada, que se reservará los derechos de difusión o explotación en cualquier ámbito, de acuerdo con la filosofía del preámbulo de estas bases y siguiendo para ello lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual. Serán expuestas durante los quince días anteriores a la entrega de los Premios, en el Museo Naval en horario de 10,00 a 14,00, excepto los lunes.

2.5.7 Las obras seleccionadas para exhibición estarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán expuestas durante un periodo de quince días, los anteriores a la entrega de los Premios, en el Museo Naval en horario de 10,00 a 14,00, excepto los lunes. Serán remitidas a los autores correspondientes en el plazo de quince días a partir de la clausura de la exposición, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.4.5.

2.5.8 El resto de las obras serán devueltas a los domicilios de los autores una vez publicado el fallo del Jurado en el «BOE», en un plazo de 15 días, igualmente de acuerdo con lo indicado en el punto 2.4.5.

2.5.9 Las obras que, por deseo expreso de los autores vayan a ser recogidas por éstos o por persona autorizada, y que no hayan sido retiradas transcurridos los plazos que se expresan en los puntos 2.4.7 y 2.4.8, pasarán a ser propiedad de la Armada.

2.5.10 Las fechas de recepción de las obras serán las siguientes: Desde el 10 de mayo hasta el 10 de junio de 2010, ambas inclusive (excepto sábados y domingos), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de todas ellas se entregará un recibo en la que consten las características de la obra.

2.6 De fotografía.

2.6.1 Los participantes deberán ser los autores de las fotografías, concurrendo con un máximo de cuatro fotografías. No se podrán presentar fotografías que hayan sido premiadas en

otros concursos, o que durante el tiempo que dure el presente concurso concorra a otro similar.

2.6.2 Las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro o técnica mixta. Se presentarán sin enmarcar en papel fotográfico sobre un cartón rígido o paspartú blanco o crema de 40 x 50 centímetros.

2.6.3 En sobre adjunto a cada fotografía deberá constar:

- El lema o título con que el autor identifica su obra.
- Nombre del autor de la foto y dirección del mismo o de su representante.
- Declaración de que: 1) Es el autor de las fotografías presentadas, y el único titular de los derechos de autor; 2) que son inéditas; 3) que no van a participar simultáneamente en concurso similar; 4) no han sido premiadas ni editadas anteriormente; 5) cede o no a la Armada, la propiedad de la fotografía, sea o no premiada, para su reproducción y publicación. En cuyo caso la Armada respetará los derechos del autor de ser mencionado en las publicaciones donde la fotografía sea reproducida.

2.6.4 El jurado premiará la originalidad, calidad de la fotografía y adecuación del título.

2.6.5 La fotografía premiada, junto con el resto de las seleccionadas serán expuestas en las salas del Museo Naval de Madrid durante los quince días anteriores a la entrega de los Premios.

2.6.6 El autor galardonado deberá, en los quince días siguientes a la publicación de los premios en el «BOE», aportar el soporte (negativo, diapositiva o digital) de la fotografía premiada.

2.6.7 Finalizado el concurso la fotografía premiada y su soporte pasarán a integrarse a los fondos fotográficos del Órgano de Historia y Cultura Naval, quien se reservará el derecho de reproducción y publicación. Las fotografías no premiadas, cuyos autores hayan autorizado su cesión a la Armada, igualmente pasarán al fondo fotográfico del Órgano de Historia y Cultura Naval. El resto de las fotografías que no hayan sido cedidas a la Armada, deberán ser retiradas por los interesados o sus representantes en el plazo de treinta días, superado el cual serán destruidas.

2.7 De Modelismo Naval.

2.7.1 A efectos de este premio, se entenderá por:

Modelo: Reproducción de tipos de naves, embarcaciones o buques significativos por su protagonismo en la historia naval española o cuyo diseño marcó un hito en el desarrollo de la construcción naval.

Maqueta: Reproducción de instalaciones, artilugios o diseños de marcado interés dentro de la evolución de la historia y de la construcción naval.

Diorama: Representación escénica en la que la ambientación es significativa en relación al conjunto.

2.7.2 Tiene carácter bienal, por lo tanto la fecha de entrega de los trabajos que se presenten se fijará en la convocatoria para el año 2011. Los participantes deberán presentar el modelo confeccionado en madera, de algunos de los tipos de embarcación siguientes:

- Embarcación mayor: galeota, galera, jabeque y galeón.
- Embarcación menor: pinaza, polacra, urca, lancha cañonea (fuerzas sutiles durante el sitio de Cádiz de 1810).
- Maqueta/diorama: tema libre relacionado con la Guerra de la Independencia.

2.7.3 Las obras se presentarán junto con un sobre cerrado y lacrado en el que figuren el currículum vitae del autor y el nombre de la obra presentada, en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada) antes de la fecha que se indique en la convocatoria de 2011.

2.7.4 La escala será la correspondiente a un modelo, cuyo tamaño del casco esté comprendido entre 50 y 100 cm de eslora. Las maquetas y dioramas serán de escala libre.

2.7.5 El Jurado premiará la calidad y detalle del trabajo presentado, así como la labor de investigación histórica realizada por el modelista en la que se basa para su ejecución. Por lo que se valorará la presentación, junto con la obra de un dossier con referencias a la documentación consultada, planos, detalles de ejecución, etc.

2.7.6 No se admitirán trabajos basados en kits comerciales, salvo que sean partes constitutivas de maquetas o dioramas.

2.7.7 Las obras que hayan obtenido premio en metálico de cada una de las categorías fijadas en la convocatoria, quedarán en poder de la Armada.

2.7.8 El premio podrá quedar desierto si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados alcanza el nivel requerido como para merecer engrosar la exposición permanente del Museo Naval.

2.7.9 El embalaje, transporte y seguro de las obras serán, tanto al enviarlas como al recogerlas, por cuenta del autor, remitiéndolas a portes pagados y serán devueltas por envío del Instituto a portes debidos. El seguro suscrito por los autores deberá cubrir además de los traslados que se han indicado, los posibles riesgos que puedan producirse durante el tiempo que permanezcan en el Cuartel General de la Armada. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo para evitar posibles daños o deterioros.

2.7.10 No se admitirán obras que hayan sido premiadas en otros concursos de carácter oficial.

2.8 El importe de todos los premios estará sujeto a la retención legal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los premiados facilitarán sus datos bancarios para que, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia, se le abonen los premios correspondientes mediante transferencia bancaria.

3. Designación del Jurado y fallo del mismo

3.1 A propuesta del Director del Órgano de Historia y Cultura Naval se designará un Jurado calificador integrado por personalidades de acreditada solvencia en el que estén representadas la Armada, la Universidad y otras instituciones, en razón de la naturaleza de los trabajos presentados.

3.2 El Director del Órgano de Historia y Cultura Naval ejercerá la presidencia del Jurado en representación del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, y nombrará al Secretario-Coordinador para los premios, que desempeñará a su vez las funciones de secretario del Jurado.

3.3 El Jurado estudiará, y, en su caso admitirá, las propuestas que por parte de las personas físicas y jurídicas reconocidas se formulen para la concesión del «Diploma de Honor» del punto 1.4 con la aportación de los datos que estime convenientes, debidamente justificados. La propuesta de concesión será aprobada, en todo caso, por el Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval.

3.4 La composición y fallo de los Jurados serán inapelables. Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos; en este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás o se reservarán para incrementar el del año siguiente.

3.5 No podrán ser premiados los autores que lo hayan sido en la convocatoria de los Premios Virgen del Carmen 2009.

3.6 La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa». El acto de entrega de los premios así como el lugar y fecha del mismo será comunicado por el Instituto de Historia y Cultura Naval a los galardonados. Salvo casos muy justificados, los premiados deberán recoger personalmente sus galardones en el acto de entrega.

3.7 Los optantes a cualquiera de los premios establecidos en esta convocatoria aceptan, por el mero hecho de su presentación, el contenido íntegro de estas bases.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.–El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Manuel Rebollo García.

(B. 7-1)

(Del BOE número 7, de 8-1-2010.)